

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A DE FOTOGRAFÍA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

El Tribunal Calificador para la provisión de 2 plazas de Monitor/a de Fotografía del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada, correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA, por el procedimiento de concurso de méritos, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo público, en la sesión celebrada el día 04 de diciembre de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Revisadas las alegaciones presentadas al anuncio de las calificaciones provisionales el Tribunal Calificador acuerda para cada una de las personas reclamantes lo siguiente:

1. Alegación número de registro (2024067912).

- a. Revisada la documentación presentada y el documento de autobaremación se constata que la experiencia alegada en el mérito 4.3.1.b) es en categoría diferente a la plaza objeto de la convocatoria, por lo tanto, conforme a lo establecido en la base 4.3.1, no justifica experiencia en la plaza. Se desestima.
- b. Revisada la documentación presentada y el documento de autobaremación se constata que el mérito 4.3.2 no ha sido correctamente valorado. Se puntúa el curso número 1 del documento de autobaremación. El resto de los cursos no han sido valorados por no cumplir con las condiciones establecidas en la base 4.3.2. Se estima parcialmente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS6BMBVV5ZOOYSXXRORY4U	Fecha	04/12/2024 10:31:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS6BMBVV5ZOOYSXXRORY4U	Página	1/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS6K7JYJJZOPSYQABKAYPGA	Fecha	04/12/2024 12:58:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS6K7JYJJZOPSYQABKAYPGA	Página	1/3	



SEGUNDO. Atendidas las alegaciones presentadas por los/las aspirantes, el Tribunal Calificador acuerda aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas de la valoración de méritos**:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	4.3.1.a	4.3.1.b.	4.3.1.c	4.3.2.i	4.3.2.ii	TOTAL
ESPARZA TEVEZ	EVANGELINA	***5067**	69,56	0	0	0	7	76,56
GONZALEZ FUENTES	OSCAR	***3999**	0	0	0	0	15	15
LÓPEZ MARTÍN	ROBERTO	***6951**	0	0	0	0	3	3
RABANAL QUIRÓS	LUIS JESUS	***8919**	80	0	0	9	8,5	97,5

TERCERO. Conforme a lo establecido en las bases 5 y 8.1, de las de convocatoria, procede la ordenación de los/las aspirantes, según la calificación total obtenida.

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	4.3.1.a	4.3.1.b.	4.3.1.c	4.3.2.i	4.3.2.ii	TOTAL
1.	RABANAL QUIRÓS	LUIS JESUS	***8919**	80	0	0	9	8,5	97,5
2.	ESPARZA TEVEZ	EVANGELINA	***5067**	69,56	0	0	0	7	76,56
3.	GONZALEZ FUENTES	OSCAR	***3999**	0	0	0	0	15	15
4.	LÓPEZ MARTÍN	ROBERTO	***6951**	0	0	0	0	3	3

CUARTO. A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador propone para la formalización de los correspondientes contratos como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Monitor/a de Fotografía a los/las dos aspirantes con mayor calificación en el proceso selectivo:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	4.3.1.a	4.3.1.b.	4.3.1.c	4.3.2.i	4.3.2.ii	TOTAL
1.	RABANAL QUIRÓS	LUIS JESUS	***8919**	80	0	0	9	8,5	97,5
2.	ESPARZA TEVEZ	EVANGELINA	***5067**	69,56	0	0	0	7	76,56

QUINTO. No corresponde la elaboración de lista de espera a la que se refiere la base 12, de las de convocatoria, ya que ninguno de los aspirantes ha obtenido la puntuación mínima exigida según establece la base 12.2, de las de convocatoria, en la modificación publicada en BOCM número 50 de 28 de febrero de 2023 (25 puntos).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS6BMBVV5ZOOYSXXRORYX4U	Fecha	04/12/2024 10:31:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS6BMBVV5ZOOYSXXRORYX4U	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS6K7JYJJZOPSYQABKAYPGA	Fecha	04/12/2024 12:58:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS6K7JYJJZOPSYQABKAYPGA	Página	2/3





SEXO. Los/las aspirantes propuestos/as, en el plazo de **10 días naturales** (artículo 33, Ley 39/2015 de 01 de octubre) a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, deberá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria. La mencionada **documentación deberá ser original** y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas (planta 4ª, módulo 2, de la Casa Consistorial), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:30 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, debidamente compulsada, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, si en dicho plazo no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los méritos alegados en la fase de concurso, esta circunstancia dará lugar a la exclusión del aspirante en la participación del proceso, por incumplimiento de las exigencias de la declaración responsable.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito

Plaza de la Constitución, 1 – 28943. Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS6BMBVV5ZOOYSXXRORYX4U	Fecha	04/12/2024 10:31:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS6BMBVV5ZOOYSXXRORYX4U	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS6K7JYJJZOPSYQABKAYPGA	Fecha	04/12/2024 12:58:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS6K7JYJJZOPSYQABKAYPGA	Página	3/3

